

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACTA NUMERO CUATRO: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las catorce horas del día veinticinco de enero del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA: el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES. DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, V NEHEMÌAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÈCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de Enero y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena. asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales treinta numerales cuatro, nueve y catorce del Código Municipal, EN ATENCION: A la exposición realizada por la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena en la cual manifiesta que ha tenido contacto con la Embajada de Rusia, y ha solicitado apoyo para la municipalidad con uniformes y botas para el Cuerpo de Agentes Municipales de la Alcaldía Municipal de La Palma, y habiendo sido aprobada dicha solicitud, se requiere una firma de convenio con dicha institución; habiendo sido verificado el Concejo CONSIDERA: I) Que es importante la cooperación internacional que trae beneficios para el municipio, en el cual se procura equipar a nuestro Cuerpo de Agentes Municipales, para que ellos puedan realizar sus labores de una mejor manera. Por lo que, en base a estas consideraciones, el Concejo Municipal con ocho votos a favor ACUERDA: I) Autorizar la suscripción del Convenio entre la Alcaldía Municipal de La Palma, y la Embajada de Rusia. II) Autorizar a la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, para que suscriba convenio con la Embajada de Rusia, teniendo la facultad de verificar y autorizar las clausulas y estipulaciones del mismo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Alcaldesa Municipal, y a la Embajada de Rusia, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales cuatro, once y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION: I)** A la solicitud



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

de la Oficina de Vinculación Territorial del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de dar seguimiento a la entrega de paquetes agrícolas a nivel nacional, y en este caso específicamente en el municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, en la cual requieren se suscriba un Convenio entre la municipalidad de La Palma y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para poder habilitar espacio y bodegas de recepción, resquardo y distribución en el marco del programa de entrega de paquetes agrícolas para productores a nivel nacional. Por Tanto, ACUERDA: I) Autorizar la suscripción del Convenio interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de La Palma, y el Ministerio de Agricultura y Ganadería. II) Autorizar a la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, para que suscriba convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el cual se contemple le "HABILITACION DE ESPACIOS /BODEGAS DE RECEPCION, RESGUARDO Y DISTRIBUCION, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE PAQUETES AGRICOLAS PARA PRODUCTORES A NIVEL NACIONAL". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Alcaldesa Municipal, y al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral tres del Código Municipal, ACUERDA: Crear e integrar las Comisiones del Concejo Municipal, para el desarrollo y ejecución de las actividades a desarrollar en la municipalidad en el año dos mil veintitrés, según el detalle siguiente:



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

- I. Comisión de Mujer, Niñez y Juventud, integrado por: Dinora Urrutia Flores, Erick Yovany Carreros Flores, Ronaldo Alberto Guevara Erazo, Héctor Javier Castellanos Castro, Gladis Morena Hernández de Vásquez.
- II. Comisión de Cultura y Deporte, integrada por: Ronaldo Alberto Guevara Erazo, Jose Osvaldo Aguilar Rosa, Gladis Morena Hernández de Vásquez, Erick Yovany Carreros Flores, Joel Ezequiel Lemus Guillen, y Héctor Javier Castellanos Castro.
- III. Comisión de Comercio y Turismo, integrada por: Héctor Javier Castellanos Castro, Sonia Maribel Escobar Cartagena, Erick Yovany Carreros Flores, y Nehemías Uriel Flores Santamaría.
- IV. Comisión de Finanzas y Proyecto, integrada por: Carlos Alfredo Alvarado Peña, Walter Alexander Méndez Portillo e Ignacio Marín Ochoa.
- V. Comisión de Salud, Medio Ambiente y Agricultura, integrada por: Ignacio Marín Ochoa, Walter Alexander Méndez Portillo, Sonia Maribel Escobar Cartagena, Nehemías Uriel Flores Santamaría y Dinora Urrutia Flores. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A los miembros del Concejo que integran las comisiones.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el articulo treinta numerales cuatro y catorce y articulo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la apertura de Cuenta de Ahorros, en el Banco de Fomento Agropecuario, "FONDOS RNPN / DL-416", con un monto de



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12.00), la cual se denominara "AMLP Fondos RNPN DL/416". II) Se establece como regla de firmas indispensable la del señor Tesorero Municipal José Emilio Guerra Guevara, juntamente con una que podrá ser de la Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal, o la del señor Carlos Alfredo Alvarado Peña, Tercer Regidor Propietario. III) Se da instrucciones al Tesorero Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de la cuenta "AMLP Fondos RNPN DL/416", de conformidad al Decreto Legislativo 416, de fecha de emisión catorce de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial numero ciento treinta y seis, Tomo cuatrocientos treinta y seis, de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintidós y que entro en vigencia el día diecisiete de septiembre del año dos mil veintidós. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el articulo treinta numerales cuatro y catorce y articulo noventa y uno del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la apertura de Cuenta de Ahorros, en el Banco de Fomento Agropecuario, "FONDOS FIESTAS PATRONALES 5%", con un monto de DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12.00), la cual se denominara "AMLP Fondos Fiestas 5%". II) Se establece como regla de firmas indispensable la del señor Tesorero Municipal José Emilio Guerra Guevara,



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

juntamente con una que podrá ser de la Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal, o la del señor Carlos Alfredo Alvarado Peña, Tercer Regidor Propietario. III) Se da instrucciones al Tesorero Municipal para que realice todos los trámites necesarios para la apertura de la cuenta "AMLP Fondos Fiestas 5%", en la cual se resguardarán los ingresos a los fondos propios en concepto de fiestas patronales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
50,000	UNIDAD	TIQUETES DE SERVICIOS SANITARIOS US\$0.25	US \$0.015	US \$750.00
	\$750.00			

Y se autoriza la erogación de la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (\$750.00), para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicara al Fondo "Fondos Propios".



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

eléctricos necesarios para la Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público, para el año 2023, ya que se tienen desperfectos reportados por los habitantes pero a la fecha no se cuenta con insumos para realizar las reparaciones, por lo tanto, el concejo en vista de la situación financiera de la municipalidad, con ocho votos a favor, **ACUERDA:** Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que cotice los materiales a utilizar para el mantenimiento y reparación del alumbrado público de la municipalidad, según el detalle a continuación: 50 focos led, 50 fotoceldas americanas, 25 bases para fotocelda, 20 soquets, 20 YPU No. 6, y 5 cintas aislantes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

N°	Nombre de la Empresa	Descripcion	Cantidad	Total	Forma de Pago	Observaciones
1	JUAN JOSE TORRE GARCIA	DESILE DE CORREOS INCLUYE. 5 Personajes Infantiles (Micky, Minne, Pedro y Pablo picapiedras, Chapulín Colorado, 2 Chichilmecos 1Lanza llamas profesionales 1Monociclo 2 Gigantonas de Jocoro 1 Marioneta infantil (Pinocho acompañado del grillo pepe) 2 bailarinas de fantasía indio selecta Batucada con 5 integrantes 2 sexis bailarinas	1	\$1,000.00	Contado	La Comisión de Fiestas Patronales, recomienda contratar a Juan Jose Torre García, por ser una de las ofertas
2	ARYTA ARTE Y TALENTO	DESFILE DE CORREOS 10 trajes de fantasía 3 marionetas 2 alas de fantasía 1 diablo negro 1 diablo rojo 1 Ciguanaba 1 Minions Minnie Mickey mouse Hombre araña 1 Power Ranger Batucada 2 Bailarinas				más económicas y que brindan un desfile más variado y con más artistas
				\$1,500.00	Contado	



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

|--|--|

II) Verificando el respectivo cuadro comparativo el cual viene detallado según el requerimiento realizado por la UACI, se puede observar que de las tres ofertas presentadas, dos son por la misma cantidad de dinero, no obstante al verificar lo que ofrece cada una se puede observar que el paquete más completo es el de Juan Jose Torre García, en vista de ello, la Comisión de Fiestas Patronales creada e integrada por miembros del Concejo Municipal, manifiesta que consideran procedente se contrate a la empresa de Juan Jose Torre García, por ser la oferta más completa y a su vez no existe diferencia económica entre ambas ofertas, por lo que la Comisión sugiere se adjudique a Juan Jose Torre García, el show de desfile de correos. El Concejo Municipal, en base a lo anterior, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:**I) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que adjudique la realización del Desfile de Correos, a Juan Jose Torre García, por la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Se dan instrucciones a la UACI, para que gestione la elaboración del contrato con la empresa



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

de Juan Jose Torre García, verificando que en el mismo se refleje lo establecido en la Oferta presentada y aceptada por el Concejo Municipal. III) Se autoriza a la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena para que suscriba el contrato correspondiente con Juan Jose Torre García, por un monto total de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, a la Administradora del Proyecto Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023, y a la Alcaldesa Municipal para los efectos legales correspondientes.

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	\$477.40	FCF 657, 659	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA PARA EL MES DE ENERO DE 2023	FONDOS PROPIOS



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	\$529.65	FCF 542	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA LIMPIEZA EN LOS BAÑOS DEL PARQUE MUNICIPAL PARA EL MES DE ENERO DE 2023	FONDOS PROPIOS
PRONOBIS, S.A. DE C.V	\$4,486.12	FCF 351	MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS Y TRANSPORTE, SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2023	FONDO APOYO MUNICIPAL
VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACÓN	\$130.00	C. 184	SUMINISTRO DE 3 CUADROS: 1 UN CUADRO PARA RECONOCIMIENTO A LA EMBAJADA DE CHINA, POR APOYO AL MUNICIPIO DE LA PALMA. 2 UN CUADRO PARA RECONOCIMIENTO A LA EMBAJADA DE EEUU POR APOYO AL MUNICIPIO. 3 UN CUADRO DE RECONOCMIENTO AL SICA POR DONACION DE UN VEHICULO A LA MUNICIPALIDAD	FONDOS PROPIOS

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente.

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales

correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F	F
LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA ALCALDESA MUNICIPAL	LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO SÍNDICO MUNICIPAL
F ERICK YOVANY CARREROS FLORES PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	F DRA. DINORA URRUTIA FLORES SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
F CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA TERCER REGIDOR PROPIETARIO	F DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
F RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	FNEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA SEXTO REGIDOR PROPIETARIO



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

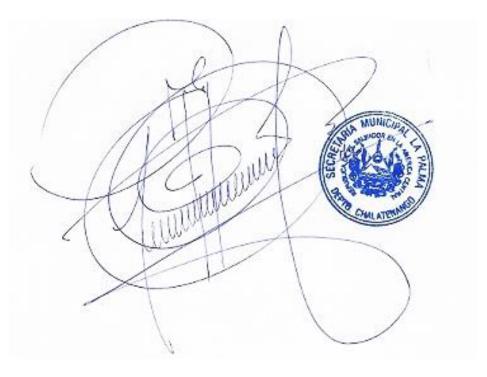
F	F
JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN	HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE
-	F
F	F
LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUE	Z IGNACIO MARIN OCHOA
TERCER REGIDOR SUPLENTE	CUARTO REGIDOR SUPLENTE



"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023



F.-____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ SECRETARIA MUNICIPAL

"EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP"